



1 de marzo de 2017 | Vol. 18 | Núm. 3 | ISSN 1607 - 6079

ARTÍCULO

SOBRE GÉNERO Y SU ABUSO

(<http://www.revista.unam.mx/vol.18/num3/art27/>)

Ainhoa García Oyarzun
Doctora en Ciencias de la Información, Universidad
Complutense de Madrid

SOBRE GÉNERO Y SU ABUSO

“
...por qué es tan
difícil que una mujer que es
ingeniero pueda ir a trabajar a
una base petrolífera en medio
del mar.”

Resumen

Los ejemplos de los medios de comunicación y el Análisis del Discurso serán los pilares que sustenten en este artículo la observación con detenimiento del *género* y por qué se emplea mal la terminología relacionada con éste en los contenidos mediáticos españoles. La falta de unanimidad y acuerdo entre los expertos y los medios para hablar de estos temas confiere a las cuestiones de *género* una nube de sinrazón e incompreensión que la mayoría de las veces lleva a titulares abstrusos y noticias falaces. Es por ello que en este artículo se hace una propuesta de definición y uso de la palabra *género*, como aporte importante para los usuarios de la Lengua Española, entre otras cuestiones.

Palabras clave: Español: feminicidio, género, sexismo, medios de comunicación, periodismo.

About gender and its abuse

Abstract

The examples of the media and Discourse Analysis will be the pillars that support in this article the careful observation of gender and the reason of the terminology related to its misuse in the Spanish media contents. The lack of unanimity and agreement between the experts and the media to talk about these issues confers on gender issues a cloud of unreason and misunderstanding that the most of times leads to abstruse headlines and fallacious news. That is why this article makes a proposal for the definition and use of the word gender, as an important contribution for users of the Spanish Language, among other issues.

Keywords: Ingles, feminicide, gender, sexism, mass media, journalism.

Introducción

Existe un difícil reto al que debe enfrentarse toda aquella persona que pretenda investigar cuestiones "de género", casi constantemente, debido a que no existe una definición clara y unánime al respecto¹: desvelar el significado de la palabra "género" (*gender* en inglés).

Evidentemente se debe partir de los problemas del lenguaje, en el uso del idioma español, no se limitan a los medios de comunicación y al periodismo, sino que afectan a todas las áreas de la sociedad española, ya sea la legislación, la Medicina, etc.; por ejemplo, deben elaborarse legislaciones contra la "violencia de género", deben utilizarse datos en las estadísticas contemplando la variable "género", los médicos tratan a pacientes "transgénero"...

Sin embargo, esto es más evidente en los medios de comunicación, en España intentan una y otra vez y de manera desacertada hablar de estas cuestiones, de modo que cada vez se genera más confusión y desinformación al respecto. *Violencia machista*, *violencia de género*, *malostratos* y una retahíla de intentos eufemísticos para poder enclaustrar en una especie de sección nueva de la *agenda setting* o contenidos informativos mediáticos: por ejemplo, una desgracia que cuenta muertas en una lista a lo largo del año para poder comparar si el anterior fueron más o menos, dicho mal y pronto, y que sólo sirve para, de manera morbosa, intentar elevar las tasas de audiencia con la desgracia ajena, como evidencia de un pésimo ejercicio periodístico.

Los expertos deben intentar acercar sus conocimientos al respecto y romper una lanza por el consenso de una definición que ya es necesario que sea más precisa para poder abordar problemas tales como la alta tasa de muertes de mujeres a manos de sus parejas varones. Desde este punto de partida la propuesta de este artículo es pergeñar esta cuestión con la esperanza de que se considere la necesidad de dejar de hablar de "víctimas de violencia de género" y se empiece a hablar de "feminicidios" (en caso de muerte de la mujer) y de "agresión sexista" (en los casos en que existan malos tratos), en vez de meterlo todo en el mismo saco y denominarlo "violencia machista" (expresión que suena peyorativa y casi ridícula).

Género y medios de comunicación

Las cuestiones de género "venden" hoy día en los medios de comunicación. Si se observan las noticias cotidianas, más de una aparece tildada como contenido "de género" (*violencia de género*, *transexualidad*, *violencia machista*...); sin embargo, parece desde un contexto más amplio más bien un cajón de sastre que una información periodística de la realidad en una sección del medio de comunicación. Esto podría deberse a varios factores, uno de ellos, el hecho de que desde los medios de comunicación es más sencillo convencer a la audiencia de que las mujeres son débiles, "víctimas" o personas que necesitan protección que denunciar el hecho de que la sociedad, sus leyes y, en definitiva, el Estado, no están preparados para solucionar un problema tan grave, que acaba con tan-

tas vidas y destroza un número aún mayor (familiares, etc.), a pesar de las subvenciones europeas que existen para remediar estas desgracias "de género".

"Como todo el mundo sabe, durante la época romana, las masas eran sometidas a control permitiéndoles contemplar combates de gladiadores y otros espectáculos circenses. Los sistemas estatales modernos tienen en las películas, la televisión, la radio, los deportes organizados, la puesta en órbita de satélites y los aterrizajes lunares técnicas infinitamente más poderosas para distraer y entretener a sus ciudadanos."²

A través de los medios de comunicación, los poderes fácticos delimitan qué debe y qué no debe pensarse. Los medios de comunicación son creadores y transmisores de ideología (la del poder) y en los aspectos de *género* no es de otra manera. *In illo tempore* el "crimen pasional" o el "amante despechado" conformaban el *corpus* de noticias folletinescas que daban de qué hablar en las sobremesas y que hoy se ha reconstruido utilizando la palabra "género" (de tintes más científicos), pero sin cambiar el tono, el tema o la forma. El problema que plantea esta situación, como decíamos, es que estamos hablando de mujeres muertas.

La responsabilidad de los medios de comunicación es tal que ha habido casos de mujeres que fueron asesinadas después de acudir a programas televisivos a denunciar los malos tratos por parte de sus parejas masculinas. Así ocurrió, por ejemplo, en el caso de Svetlana y Teodora, asesinadas en 2007 y 2004 respectivamente, tras acudir al programa "El diario de Patricia"³ en una cadena de la televisión española.

Sin embargo, judicialmente los medios de comunicación no son responsables de estos casos (sólo se consideró la posibilidad de responsabilidad civil relacionada con la imagen, como puede verse en la nota al pie) de una manera directa o indirecta; el "morbo" no implica consecuencias jurídicas en los medios de comunicación, existe una libertad absoluta en este sentido (telediarios incluidos).

Este amarillismo sensacionalista debería terminar o, al menos, debería dejarse de emplear la palabra *género* en los casos en que no es pertinente, es decir, *feminicidios* y *agresiones sexistas*. Cada vez que el busto parlante correspondiente comienza la frase diciendo "Ya son..." y cita un número antes de terminarla con un "... las mujeres muertas en lo que va de año por culpa de la violencia de género/machista", suena bastante amenazante; parece incluso querer decir: "si no te portas bien, la próxima podrías ser tú". Parece bastante paradójico también teniendo en cuenta que la legislación española contempla ya la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*⁴ y que muchos profesionales de la información (entre ellos mujeres de reconocido prestigio periodístico) han hecho alegatos y anuncios en televisión comprometiéndose a luchar contra la *violencia de género* y contra la *violencia machista*. Podría hablarse entonces de la "paradoja ibérica", desde esta perspectiva, dado que este aparente compromiso mediático no se corresponde con la necesidad de cambio de la actuación y perspectiva de los medios de comunicación españoles que con-

tinúan aprovechando el morbo de estos asuntos. Parecen más preocupados por ampliar su audiencia que por transmitir una noticia de una manera objetiva y acertada desde un conocimiento real y científico del tema.

La irresponsabilidad de los profesionales de la información ocupa el lugar de la necesidad de libertad de información real: en España la impunidad ante los *feminicidios* casi constantes da escalofríos. Y el *género* no tiene nada que ver con eso.

El método del "cambio del foco"

Como ejemplo, dos titulares aparecidos el 6 de mayo de 2016 en diarios electrónicos:

Ejemplo número 1:

"El alcohol propicia la "paradoja nórdica" de igualdad y violencia en la pareja"⁵

Ejemplo número 2:

"El alcohol propicia la paradoja nórdica de igualdad y violencia machista"⁶

Ninguno de los titulares de las noticias hablan de "violencia contra la mujer", sin embargo, el estudio en cuestión, *Intimate partner violence against women and the Nordic paradox* de Enrique Gracia y Juan Merlo⁷, mueve el foco del tema de su estudio a una perspectiva "de violencia contra la mujer" (*intimate partner violence (IPV) against women, lit.*). Además, vemos que en el primer ejemplo podrían implicarse las parejas homosexuales, de modo que, si fuera una pareja de varones, el estudio en realidad no tendría nada que ver con la noticia; en el segundo, no se habla en absoluto de pareja o mujeres, sólo de "machismo", que es una ideología característica y, por lo tanto, tampoco tiene que ver. Ambos presentan una generalización apresurada.

Ya se ha pervertido la terminología y, por supuesto y en conjunto, el mensaje. Este sesgo cognitivo muestra como noticias dos falacias: ninguna de las dos noticias se ciñen al foco del estudio del que hablan y cada una de ellas es dispar con la otra, así como una se inventa el sintagma "violencia en la pareja" y la otra se atreve a tildar de machista una violencia que, si bien pudiera ser contra la mujer, en el estudio no dice que su ideología sea tal, machista, sino que se debe al exceso en el consumo de alcohol (se infiere una conclusión general de una prueba insuficiente: los autores sugieren que podría ser un factor, los periodistas aseguran que es la causa). ¿Cómo darse cuenta de esto?: si aplicamos el método del *cambio del foco* para delimitar el tema desde otro punto de vista y poder determinar que ciertamente es una "cuestión de género", comprobamos que no es tal y por tanto los titulares bien redactados serían estos:

Ejemplo número 1:

El abuso de alcohol entre algunos varones propicia la ("paradoja nórdica" de igualdad y) violencia en sus relaciones de pareja

Ejemplo número 2:

El abuso de alcohol propicia la ("paradoja nórdica" de igualdad y) violencia en algunos varones (de ideología machista)

Aparecen entre paréntesis los fragmentos que deberían suprimirse porque "no pegan ni con cola", dicho a *bote pronto*, cuando se cambia el foco desde una perspectiva real de *género*: porque el problema es que hay varones violentos que lo son porque beben; pero el foco de la noticia y del estudio es que son varones. La verdadera *perspectiva de género* implica, en este caso, que el actor de la violencia es el varón y esto no es paradójico desde ningún punto de vista teniendo en cuenta que esto ocurre en cualquier parte del mundo: el alcohol vuelve violentos a muchos varones y esto afecta a sus vidas personales.

En ninguno de estos dos casos aparece ningún matiz de *género* porque no es necesario, de modo que la "paradoja nórdica" no se puede explicar desde este aspecto. Puede que desde otros se pueda (que de hecho se puede), pero desde el punto de vista del alcoholismo, no. El foco de la noticia es el alcoholismo y la degradación de las vidas personales y familiares de las personas víctimas de esta adicción, no la desigualdad o el machismo (habría que ver qué ocurre con el resto de los miembros de la familia en el caso de que los haya, por ejemplo; o qué ocurre en los casos en que la mujer es la alcohólica). Y de nuevo las mujeres quedan de lado en un estudio sobre relaciones de pareja y alcoholismo a no ser que aparezcan como víctimas, que es una imagen prototípica de mujer en los medios.⁸

El contexto sociocultural y los "falsos amigos" al traducir

"Estrechamente ligada a la capacidad de adaptaciones culturales está la capacidad exclusivamente humana del lenguaje y de sistemas de pensamiento dependientes del lenguaje. [...] El rasgo más característico de los homínidos, o al menos del *homo sapiens*, es su capacidad lingüística y cultural. En tanto que otros primates poseen tradiciones aprendidas y, por consiguiente, culturas rudimentarias, en los homínidos la cultura eclipsa a la herencia genética como fuente de cambios adaptativos. Esta dependencia de la cultura está estrechamente relacionada con la singular capacidad humana para el lenguaje, y ambas están relacionadas a su vez con la destreza manual conseguida gracias al bipedismo, la sustitución de maxilares y dientes por útiles y una cooperación social intensa y a largo plazo basada en los vínculos sexuales."⁹

Los medios de comunicación crean confusión y desinformación debido al desconocimiento de la *terminología de género*. Esto conlleva la recreación casi constante de terminología equívoca que, al plagiarse sin coherencia, pervierte el sentido de la real de la frase.

La primera evidencia del error de estos ejemplos es sin duda la mala traducción: el estudio podría traducirse como "La violencia contra las mujeres en sus relaciones íntimas de pareja y la paradoja nórdica"... Pero ambos titulares han obviado que *Intimate partner violence (IPV) against women* es un tipo de violencia contra la mujer concreto y se han inventado la traducción "violencia en la pareja", el primero y "violencia machista", el segundo.

Asimismo, en su artículo *Las masculinidades y los programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género en España*, Victoria Aurora Ferrer-Pérez y Esperanza Bosch-Fiol¹⁰ especifican que *Intimate partner violence against women* se denomina "violencia de género" en el marco legal español (véase nota al pie 4).

Las mismas autoras en el artículo *Gender Violence as a Social Problem in Spain: Attitudes and Acceptability*¹¹ citan textualmente *violence against women* como VAW e *intimate partner violence against women* como IPVAW.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza este término para referirse sólo al problema de la violencia de los varones contra las mujeres en las relaciones íntimas de pareja¹² y lo denomina en concreto "violencia de pareja" en su nota descriptiva n.º 239 de enero de 2016 (<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es>). Esto es, la terminología utilizada en ambos titulares es errónea, bien porque se ha traducido mal, bien porque no se ha contrastado con el conocimiento de los expertos en la materia, aparte de otras muchas posibles opciones que no viene al caso discutir.

Sin embargo, se podría afirmar que "violencia de género" no se adecua tampoco a la situación: es *violencia sexista*, ni siquiera machista (y en el caso del asesinato de la mujer –feminicidio– desde luego que es *violencia misógina*, no simplemente machista). En español el *sexismo* se define, según la 23.ª edición del *Diccionario de la Real Academia*, como la "discriminación de las personas por razón de sexo" y por esto se entiende que la persona discriminada se halla en inferioridad de condiciones, sea por medio de la violencia o no: si el varón es violento con su pareja mujer, eso es *sexismo*. Nadie habla de *violencia sexista* o de *violencia sexista* en las relaciones íntimas de la pareja, pero es el único término adecuado. Puede que sea hora de empezar a hacerlo. En todo caso, lo más acertado hubiera sido traducir literalmente *Intimate partner violence against women* (IPVAW), esto es, "violencia contra la mujer en la relaciones íntimas de pareja". Cabría matizar, además, que al emplearse la terminología de las lenguas escandinavas traducida al inglés, tampoco se reproduce exactamente el sentido del término:

"De cualquier modo, si cualquier tipo de agresión contra la mujer termina con su vida, debería hablarse de *feminicidio* o *femicidio*, con independencia del ámbito en el que se haya dado. Esto no ocurre en España. En danés se habla de *hustrumord* (lit. «asesinato de la esposa») para el «femicidio»; de *hustruvold* (lit. «violencia contra la esposa») en el caso de «violencia de género» y «violencia machista»; *vold på fami-*

liemedlem (lit. «violencia en un miembro familiar») para «violencia doméstica»; de *kvindehad* (lit. «odio a la mujer») para «misoginia» y de *mishandling* como «maltrato» o «malos tratos». Para los casos de violencia sexual se emplea *sexmisbrug* (lit. «abuso sexual») y *sexforbrydelser* (lit. «delitos sexuales»).

Comparando ambos idiomas en las acepciones referentes a «femicidio» y «violencia de género o machista», puede verse que en danés se destaca no solo que la agresión en mayor o menor medida es contra la mujer, sino que el grado de relación de esta con el agresor es su propio marido. En ningún caso se alude en español a que esa violencia ocurre en una relación de pareja, en la que se establece una presunta jerarquía de poder androcéntrico así como la indefensión de la víctima en estas situaciones de intimidad.¹³

El uso de la terminología en las cuestiones de *género* es un aspecto importante del problema y, teniendo en cuenta que los medios de comunicación son los principales responsables de la transmisión del conocimiento en la sociedad, su error comunicativo es contraproducente y genera desinformación y “ruido” informativo además de interferir en el tratamiento de problemas sociales de gravedad desde un punto de vista médico y científico. Es necesaria una *perspectiva de género* que avale la terminología y que no deje caer en saco roto información muy valiosa respecto a estos temas por el mero hecho de que los periodistas que escriben no saben cómo expresarlo y desconocen el uso de la palabra adecuada.

En cuanto al contexto sociocultural de estas noticias, no todos los países de Escandinavia pertenecen a la Unión Europea y aún así todos ellos pueden afirmar que la *igualdad de género*¹⁴ es parte de sus políticas y gobierno de manera fáctica: es sabido para los estudiosos de las disciplinas relacionadas con los países nórdicos que existe un vasto entramado de instituciones y servicios destinados a que las mujeres puedan defenderse de cualquier tipo de violencia y para que puedan denunciarla sin miedo (por ejemplo, los *krisecentre* o *dannerhuset*, en el caso danés, entre otros); estos casos que mencionan se conocen porque estas mujeres no tienen miedo a denunciarlo; en contrapartida en países como, por ejemplo, España, las mujeres no se atreven, llegando a las atrocidades de las mal denominadas eufemísticamente “víctimas de la violencia de género” o, yendo más allá en otros países, como titula *El País* el mismo día de los citados ejemplos: “Tres estados mexicanos indultan violadores si se casan con su víctima”.

Las mujeres escandinavas pueden confiar en que el resto de su sociedad castigará a ese varón violento... ¿En cuántos países más las mujeres pueden afirmar algo así?

El abuso de *género* en los medios

Periodísticamente hablando, los titulares de ambas noticias son falaces. Si, para poder aclararlo, recurrimos al texto del artículo científico, podremos ver que los autores dicen que la alta prevalencia de violencia contra la mujer en la pareja parece contradictoria con los altos niveles de *igualdad de género* en los países nórdicos produciendo lo que podría

denominarse "paradoja nórdica", pero que el alcohol es un factor a tener en cuenta.

Lo que plantean los autores es: "¿Podemos hablar de una verdadera paradoja nórdica?".

Lo que plantean los periodistas es "La paradoja nórdica se explica por el alcohol".

Veamos un tercer ejemplo publicado en *The Independent* el 21 de enero de 2016.¹⁵

Ejemplo número 3:

"Dinamarca nombrado el mejor país para que las mujeres vivan"

Dinamarca es el mejor país para que las mujeres vivan, según un nuevo informe

La encuesta de *US News and World Report* contiene las entrevistas de 7.000 mujeres a quienes se pidió que puntuaran a los países según cinco atributos—incluyendo igualdad de género, igualdad salarial, seguridad y progresismo"

Vemos que se emplea la expresión "igualdad de género" para reflejar la situación social de la mujer en la sociedad danesa, esto es, como algo relacionado con la comparación entre varones y mujeres en esa sociedad. Pero eso es "sexismo": la igualdad entre varones y mujeres se define desde una sociedad que es sexista o no lo es (algo comparable al "racismo"). La "igualdad de género" se refiere a la igualdad de oportunidades entre personas de distinta identidad de género (transgénero, por ejemplo, que también debería incluirse), no es sólo una cuestión de varones y mujeres. Añade, además, que el país promueve la "calidad de género" ["the country also promotes gender quality"], concepto que, directamente, no existe ni se entiende, aunque se utiliza de nuevo la palabra "género" para darle al artículo un toque.

Lo primero que se ve aquí, desde un punto de vista periodístico, es la falta de rigor de un profesional de la información a la hora de publicar un contenido noticioso: no sólo no ha contrastado la información ni ha indagado en el contexto de la noticia, sino que se ha limitado a "copiar y pegar" directamente cosas como que los daneses "ven ponerse el sol antes de las 4 de la tarde" ["watch the sunset before 4pm"]. Además no aparece en el texto ninguna referencia a documentos institucionales, leyes o cualquier otro tipo de dato "fiable", por así decirlo, relacionado con lo que afirma. El titular debería ser:

7.000 danesas opinan que su país es el mejor para las mujeres (danasas)

Pero volviendo al hilo de la cuestión, el problema de los contenidos periodísticos sesgados en las cuestiones de *género* y que no contemplan todos los casos es el hartazgo que causa el matiz casi constante de "género" en todos los contenidos noticiosos¹⁶. No todo está constreñido, pero sí es necesaria una *perspectiva de género* a la hora de elaborar los contenidos, sobre todo y teniendo en cuenta que, al emplear constantemente

el término, queda desvirtuado y desprovisto de su fuerza conceptual cuando está bien empleado.

El problema respecto al *género*, por otra parte, es que hasta ahora sólo se ha definido desde las perspectivas concretas de cada disciplina: la sexualidad (para hablar de "identidad de género" como en el caso de la transexualidad, por ejemplo); las relaciones de pareja (desde la disciplina feminista para denunciar el *sexismo*); las relaciones sociales para definir "roles de género" (desde la sociología) y un largo etcétera de disciplinas que han utilizado la palabra "género", pero con distintas conceptualizaciones y sin la humildad de asumir que no sólo sus disciplinas lo definen. Es como la parábola de los ciegos y el elefante¹⁷: cada disciplina ha tocado una parte del elefante y se ha abogado la concepción del término, pero eso no es completo ni siquiera intentando reunir todas las definiciones existentes. Al final ha ganado mayoritariamente la definición sociológica pero está completamente sesgada y es incompleta.

El género es un "elefante" aún desconocido que debe definirse como tal y no desde sus partes o perspectivas si no es de una manera contingente y contextualizada (tiene lugar en alguna medida el "efecto Rashomon"¹⁸) dado que cada disciplina aporta una percepción concreta y diferente del resto, pero sin las demás no es nada. Como dimensión del ser humano es importante darle cabida de una vez en los estudios científicos como merece, aunando todas las visiones disciplinarias (multidisciplinariamente) para evitar los problemas de salud, injusticia y desequilibrio entre otros muchos que esto conlleva hoy día, pero de una manera unánime y holística porque, si no, la gran falacia se recreará constantemente por un lado debido a la falta de unanimidad científica y, por otro, por el desconocimiento de los periodistas.

Género: el concepto

El concepto "género" ha ido tomando forma en los últimos años sin acabar de definirse (véanse nota 1 y 12). Es hora de revisarlo más allá de los escasos parámetros que le otorgan la mayoría de los diccionarios y expertos y de ampliar los límites en que cada disciplina lo encierra.

Dígame entonces que *el género es una dimensión del ser humano que se transforma desde su gestación hasta su muerte en un proceso sociocultural que se desarrolla en un espacio y tiempo concretos implicando todas las capacidades físicas y mentales humanas, esto es, las que necesita para su completo desarrollo como humano (su sexualidad, su psique, su identidad, etc.).*

Como **dimensión del ser humano**, es una facultad (o cualidad fundamental) para poder desarrollarse plenamente como persona desde el ámbito de la identidad y la interrelación con el resto de la sociedad, comunicándose en el proceso. Va más allá de la clase, la edad o la etnia y no puede limitarse al binarismo sexual¹⁹; tampoco responde a cualidades "genéricas" ligadas a ambos sexos²⁰.

El *género* está en constante cambio, ***se transforma desde su gestación hasta su muerte***. El desarrollo de la persona implica el desarrollo del *género* y por esto es un ***proceso sociocultural***, porque su desarrollo depende de la sociedad y la cultura en la que la persona se desarrolla independientemente de cuál sea su sexualidad genética²¹.

"Por *herencia social* se entiende la conformación de la conducta de un animal social de acuerdo con la información almacenada en los cerebros de los demás miembros de su sociedad. Tal información no se almacena en los genes del organismo. (Sin embargo, hay que subrayar que las respuestas culturales que se dan en la realidad siempre dependen, en parte, de capacidades y predisposiciones genéticamente pre-determinadas.)"²²

Como puede verse en las definiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, véase nota 12) y de los diccionarios, las referencias a los constructos sociales son inevitables. Sin embargo Judith Butler estableció la "agencia" (*agency* en el original) como un punto de partida fundamental para poder definir el *género*; y es que el género "es" en la sociedad y en la cultura en la que se gesta el individuo, no algo que la sociedad y la cultura otorgan al individuo al repetir patrones de conducta; es una "práctica" individual en la sociedad de su existencia y sobre todo por su actuación.²³

Se desarrolla en un espacio y tiempo concretos, algo que Harris denomina ***enculturación o endoculturación***:

"La enculturación es una experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente a través de la cual la generación de más edad incita, induce y obliga a la generación más joven a adoptar los modos de pensar y comportarse tradicionales [...] La enculturación se basa, principalmente, en el control que la generación de más edad ejerce sobre los medios de premiar y castigar a los niños. Cada generación es programada no sólo para replicar la conducta de la generación anterior, sino también para premiar la conducta que se conforma a las pautas de su propia experiencia de enculturación y castigar, o al menos no premiar, la conducta que se desvía de estas"²⁴

Asimismo, el género ***implica todas las capacidades físicas y mentales humanas***, entendiéndose éstas como el conjunto de potencialidades; esto es, en una sociedad equitativa, las personas que no tienen igualdad de condiciones y juegan con desventaja a la hora de actuar en su sociedad, hallan una discriminación positiva que posibilita que puedan desarrollar estas capacidades; en concreto, en el aspecto que implica a varones y mujeres, la "igualdad de género" implica que cada varón y cada mujer de esa sociedad podrán actuar como individuos iguales independientemente de si son varones y mujeres gracias al conjunto social en el que actúan dado que éste eliminará esas trabas en la medida de lo posible (vemos, por citar un ejemplo, el caso de Noruega, en el que las mujeres van a cumplir el servicio militar obligatorio).

Conclusiones

Se ha planteado una propuesta de definición de *género* desde estas líneas con el ánimo de desenmarañar la confusión imperante en los medios de comunicación españoles al respecto, por una parte y, por otra, con el de empezar a trabajar de una manera seria y científica con este concepto que tiene mucho que aportar a otros estudios; esta propuesta parte de la necesidad de dejar de hablar de una manera "transversal" del "género", de sacarlo del carácter "multidisciplinario" y de darle por fin el hueco que se merece.

Las ciencias tienen mucho que aportar a los estudios de *género* (la Medicina, la Psiquiatría, la Ingeniería, etc.), pero el también tiene mucho que aportar a cada disciplina desde una *perspectiva de género* que aclare con una nueva visión por qué, por ejemplo, nunca han existido ni existen mujeres en las candidaturas a la presidencia española o por qué es tan difícil que una mujer que es ingeniero pueda ir a trabajar a una base petrolífera en medio del mar.

Los medios de comunicación, en concreto, también hallarían grandes avances al contemplar por fin una *perspectiva de género*, lejos del "chismorreo morboso" de la mujer apaleada en un programa de cotilleo. De hecho los medios de comunicación serían de gran ayuda para poder abordar el problema de los *feminicidios* en España y hablar de una manera profesional y seria de cuál es el problema social que implica, por qué ocurre y por qué las medidas institucionales no están sirviendo de nada (al final parece que la culpa de su muerte la tiene la que no llamó para denunciar los malos tratos).

La *perspectiva de género científica* y profesional en España podría salvar muchas vidas. 🇪🇸

NOTAS

1. Vid. Soledad de Andrés Castellanos (2002a y 2002b) que planteaba muy acertadamente ya entonces esta falta de unanimidad, a veces intencional. Se recomienda asimismo revisar *La serie lenguaje* que se encuentra en el catálogo de publicaciones del Instituto de la Mujer en: <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/portada/home.htm>
2. Richard Harris: *Introducción a la antropología general*, Madrid, Alianza, 1984, p. 332.
3. CADENA SER (22 noviembre 2007)

Una mujer fue asesinada tras aceptar reconciliarse con su marido en el programa

El diario de Patricia registró un caso similar al de Svetlana en 2004.

[...]Anteriormente a los casos registrados tras salir en el programa de Antena 3, hubo uno muy similar. En 1998, José Ignacio apuñaló a su mujer porque no quiso ir a *Lo que necesitas es amor* escuchar sus súplicas. El resto de los casos son muy diferentes. Se trata de mujeres que decidieron acudir a programas de televisión a denunciar sus casos de maltrato y fueron sentenciadas a muerte por sus agresores. Como Ana Orantes (1997), quemada viva tras hablar de su caso en Canal Sur; o Ana Belén (1998), acuchillada tras hablar en directo con Ana Rosa Quintana. Un caso muy similar al de Mar Herrero (1999).

Polémica servida

El caso de Svetlana ha abierto el debate: el Observatorio de la Mujer del CGPJ cree que *El diario de Patricia* podría incurrir en "responsabilidad civil por daños en el derecho de imagen y del honor de las personas", según explicó ayer su presidenta, Montserrat Comas. Para Comas, "no existe ningún tipo de responsabilidad directa o indirecta del programa ni de la cadena en el crimen" ya que el único responsable es el supuesto autor de los hechos, no obstante, considera que podría haber responsabilidad civil "si se confirma que no existía consentimiento de la mujer" asesinada el pasado domingo, y que desconocía el contenido del programa y "a lo que se iba a enfrentar".

(http://cadenaser.com/ser/2007/11/22/sociedad/1195701205_850215.html)

4. Vid. Rubén Martínez: «Diferencias dentro del ámbito penal entre violencia doméstica y violencia de género». El autor desarrolla una comparación muy interesante entre la violencia doméstica (Art. 173.2 del Código Penal) y la violencia de género en que matiza, por una parte, que la primera implica a más miembros de la familia y la segunda, por cómo está redactada, implica sólo la violencia del varón contra la mujer: "El auténtico motivo por el que no cabe en las relaciones lesbianas es lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, en su artículo 1, el cual dice que "la presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia". Es ahí la razón por la que solamente puede ser

sujeto activo el hombre, puesto que contra lo que se quiere luchar es la situación de desigualdad en la relación de pareja". (Quedan excluidas las relaciones heterosexuales de menos de un año, las homosexuales y las personas transexuales). Apunto yo que, quizás, también en esta Ley esté sobrando la palabra *género* y deba hablarse de *violencia sexista*.

5. Publicado en http://www.eldiario.es/sociedad/propicia-laparadoja-nordica-igualdad-violencia_0_513049050.html
6. Publicado en *Lasprovincias.es* y cita como fuente a la agencia EFE. (<http://www.lasprovincias.es/sociedad/201605/06/alcohol-propicia-paradoja-nordica-20160506123658.html>).
7. Enrique Gracia y Juan Merlo: «Intimate partner violence against women and the Nordic paradox» en *Social Science & Medicine*, 2016, p. 27.
8. [...]“es el hecho de que no hay valores femeninos lo que prueba que las mujeres no son meros sujetos dominados. [...] Cualquier encuesta instantánea sobre lo que es “una buena chica” nos dará rasgos de ese personaje que poco han variado desde la epopeya homérica: el modelo sigue vigente y una constelación de valor se reajusta con parsimonia”. Amelia Valcárcel, «Sobre el genio de las mujeres» en *Isegoria*, 1992, p. 107.
9. Richard Harris: *op. cit.*, pp. 49-51.
10. «Las masculinidades y los programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género en España» en *Masculinities and Social Change*, 5 (1), pp. 28-51, Hipatia Press.
11. «Gender Violence as a Social Problem in Spain: Attitudes and Acceptability» en Hanson, I. (Ed.): *Sex Roles. A journal of Research*, 2014, vol. 70, n.º 11-12, p. 506, Nueva York, Springer.
12. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) hay dos definiciones, en inglés (a) y en español (b):

(a) Gender refers to the socially constructed characteristics of women and men – such as norms, roles and relationships of and between groups of women and men. It varies from society to society and can be changed. While most people are born either male or female, they are taught appropriate norms and behaviours – including how they should interact with others of the same or opposite sex within households, communities and work places. When individuals or groups do not “fit” established gender norms they often face stigma, discriminatory practices or social exclusion – all of which adversely affect health. It is important to be sensitive to different identities that do not necessarily fit into binary male or female sex categories.

Gender norms, roles and relations influence people’s susceptibility to different health conditions and diseases and affect their enjoyment of good mental, physical health and wellbeing. They also have a bearing on people’s access to and uptake of health services and on the health outcomes they experience throughout the life-course.

(<http://www.who.int/gender-equity-rights/understanding/gender-definition/en/>)

(b) El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria.

(<http://www.who.int/topics/gender/es/>)

¿Por qué la definición en español es más breve y no incluye las diferentes identidades más allá del par varón/hembra ("identities that not necessarily fit into binary male or female categories")?

Sin embargo, su Nota Descriptiva n.º 403 (<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs403/es/>) es una traducción casi literal de la versión en inglés. En ella se especifica que sexo y género no son lo mismo y que las desigualdades de género pueden desencadenar problemas graves de salud en la sociedad como es el caso de la violencia contra la mujer.

Aún así no queda claro qué es "género" aparte de un constructo social (Butler, 1990: 7 y ss.), algo dicho ya muchas veces en distintas teorías de género precedentes.

En cuanto a los diccionarios, podemos comprobar que, por fin, en 2014, el Diccionario de la Real Academia incluye la definición de género desde la perspectiva sociocultural.

13. Ainhoa García Oyarzun: *Sobre sexismo en los medios de comunicación (enfoque pragmático-discursivo)*, tesis doctoral, 2014, pp. 179-180; en <http://eprints.ucm.es/24699/1/T35198.pdf>
14. "Equality between women and men is a fundamental value in the Nordic countries. Gender equality refers to the equal rights, responsibilities and opportunities in every area of life of women and men and boys and girls. It means that every person - regardless of sex - have equal power and influence in society. Using indicators and producing statistics that reflect the realities of the lives of women and men are necessary to both monitor progress, address challenges and to inform policies and programmes – but also share knowledge with the general public. Collecting and using gender equality data is fundamental to promoting gender equality in societies. Nordic co-operation on gender equality issues, including in the area of statistics, has contributed towards making the Nordic region the most gender equal region in the world today", en The Nordic Council of Ministers, "Nordic gender equality indicators", 2016, en *norden.org* (<http://www.norden.org/en/fakta-om-norden-1/gender-equality-indicators/about>).

15. The Independent
"Denmark named the world's best country for women to live in Denmark is the best country in the world for women to live in, according to a new report. The US News and World Report survey contains the views of 7,000 women, who were asked to score countries on five attributes - including gender equality, income equality, safety and its progressiveness."
(<http://www.independent.co.uk/news/world/denmark-named-the-world-s-best-country-for-women-to-live-in-a6824456.html?lf=575f585886c044fe12accef9845ea715>)
16. Ainhoa García Oyarzun: «Matices sobre la discriminación de género en los medios», 2003, en *sexismoenlosmedios.com* (http://sexismoenlosmedios.com/en_los_medios.html).
17. https://es.wikipedia.org/wiki/Los_ciegos_y_el_elefante
18. Karl G. Heider: "The Rashomon Effect: When Ethnographers Disagree", *American Anthropologist*, March 1988, vol. 90, n.º 1, p. 74. El "Efecto Rashomon" debe su nombre, nos dice el autor, a la película de Akira Kurosawa de 1950 *Rashomon* en la que varios personajes ofrecen su versión de una misma historia de modo que ninguno miente, pero ninguna historia concuerda, resultando en verdades contradictorias.
19. Judith Butler: Gender trouble. *Feminism and the subversion of identity*, 1990, p. 6.
20. Amelia Valcárcel: «Sobre el genio de las mujeres» en *Isegoria*, 1992, pp. 105-106. Esto probaría, para la autora, la "existencia de una constelación de valor en la que el sexo es un eje bastante relevante, o el más relevante, hasta el punto de devenir estereotipia".
21. Valcárcel, *Sexo y filosofía: Sobre "mujer" y "poder"*. Barcelona, Anthropos, 1994, pp. 11-12.

"[...] Esta designación de las mujeres como "el sexo" ha recibido sin embargo acotaciones: el sexo bello, el sexo débil, el sexo pío... y algunas más. Todas ellas en realidad rebajan la característica esencial: el sexo del que se predica absolutamente que es "el sexo". Si el sexo deja de serlo y necesita adjetivos resituadores es porque está dejando de ser "el sexo" antonomástico y ello abre el continente de la sexualidad, de la dimorfia, como tal.[...]"
22. Richard Harris, *op. cit.*, p. 70.
23. Judith Butler, *op. cit.*, 1990, p. 145
24. Richard Harris, *op. cit.*, pp. 124-125.

Bibliografía

- [1] CASTELLANOS, Soledad. "¿Sexismo en la lexicografía española? Aspectos positivos en el Diccionario del Español Actual de Seco, Andrés y Ramos (DEA99)". *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*. [en línea]. Universidad Complutense de Madrid. 2002. Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/circulo/no9/andres.htm>.
- [2] BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria. "Causas psicosociales de la violencia de género: el papel de las creencias misóginas". En Gil (*et al.*): *Violencia y género*. 2002. p. 365-374.
- [3] BOSCH, Esperanza. "Gender Violence as a Social Problem in Spain: Attitudes and Acceptability". *Sex Roles. A journal of Research*. 2014, vol. 70, núm. 12, p. 506-521.
- [4] BOSCH, Esperanza. "Las Masculinidades y los Programas de Intervención para Maltratadores en Casos de Violencia de Género en España". *Masculinities and Social Change*. 2016, vol. 5, núm.1, p. 28-51.
- [5] BUTLER, Judith. *Gender trouble. Feminism and the subversión of identity*. Nueva York, Routledge, 1990. 221 p. ISBN: 0415924995.
- [6] GARCÍA OYARZUN, Ainhoa. *Matices sobre la discriminación de género en los medios*. [en línea]. 2003. Disponible en: <http://sexismoenlosmedios.com/>.
- [7] GARCÍA OYARZUN, Ainhoa. *Sobre sexismo en los medios de comunicación: enfoque pragmático-discursivo*. (Tesis doctoral). [en línea]. Madrid: Universidad Complutense, 2014. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/24699/1/T35198.pdf>.
- [8] *Género, sexo, discurso*. Vígara Tauste, Ana; Catalán Kiménez, Rosa (eds.). Madrid : Ediciones del Laberinto, 2002. 415 p. Colección Hermes; no. 22. ISBN: 84-8483-036-5.
- [9] GRACIA, E; MERLO, J. "Intimate partner violence against women and the Nordic paradox": *Social Science & Medicine*. 2016, vol. 157, pp. 27-30.
- [10] HARRIS, Marvin. *Introducción a la antropología general*. Muñoz, Francisco (trad.). Madrid, Alianza, 1984. 719 p. Traducción de: Culture, people, nature: an introduction to general anthropology. ISBN: 8420643238.
- [11] Heider, Karl. "The Rashomon Effect: When Ethnographers Disagree". *American Anthropologist*. 1988, vol. 90, núm.1, pp. 73-81.
- [12] Martínez, Rubén. "Diferencias dentro del ámbito penal entre violencia doméstica y violencia de género". *Noticias Jurídicas*. [en línea]. Disponible en: <http://>

noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4459-diferencias-dentro-del-ambito-penal-entre-violencia-domestica-y-violencia-de-genero/.

- [13] "Nordic gender equality indicators", *norden.org*. [en línea]. Disponible en: (<http://www.norden.org/en/fakta-om-norden-1/gender-equality-indicators/about>).
- [14] "Sex Roles. A journal of Research". *Springer*. Nueva York. 2014, vol. 70, p. 11-12. ISSN: 0360-0025.
- [15] VALCÁRCEL, A. "Sobre el genio de las mujeres". *Isegoria*. 1994, vol. 6, pp. 97-112.